

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cita. (SE-036/92).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-36/92, de fecha 29.11.93, como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre expediente incoado contra la Entidad Alojamiento Suroeste, S.L., con domicilio social en c/ Gonzalo de Bilbao nº 25, Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4º y artículo 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29.11.93, se ha dictado Resolución como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, así como el Recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Sevilla, 4 de enero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chozorri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cita. (SE-037/92).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-37/92, de fecha 29.11.93, como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre expediente incoado contra la Entidad Alojamiento Suroeste, S.L., con domicilio social en c/ Gonzalo de Bilbao nº 25, Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4º y artículo 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29.11.93, se ha dictado Resolución como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, así como el Recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Sevilla, 4 de enero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita. (CS-H-150).

Por el presente anuncio se notifica al titular de la finca que en el Anexo se relaciona, afectado por la expropiación forzosa de la obra clave: CS-H-150.

«Acondicionamiento de la Corretera H-613 en entrada a Rociana», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión para su notificación al Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca, de conformidad con lo establecido en el artº 59 p.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artº 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que

se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 25 de enero de 1994.- El representante de la Administración, Juan F. Maso Parralejo.

ANEXO QUE SE CITA

Finco Nº: Políg. 11, Parc. 561
Propietario: D. Francisco J. Acosta Sánchez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación para la Guardería, Asistencia y Seguridad Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 11 horas del día 21 de enero de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación para la Guardería, Asistencia y Seguridad Agraria-AGASA», por modificación del ámbito territorial que se amplía al de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado por asamblea general ordinaria de fecha 19 de julio de 1993, figura D. Manuel García Matas, en calidad de secretario de actas. Igualmente constan en documento adjunto las firmas de D. Fernando de la Quintana García, en calidad de presidente y las de D. Pedro Pérez Luna Gallegos y D. Bruno Pemán Díez, en calidad de interventores.

Sevilla, 21 de enero de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete o información pública el expediente para la declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del cargadero de mineral denominado El Alquífe, situado en la Playa de Las Almadrobillas (Almería).

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominado «El Alquífe», situado en la playa de las Almadrobillas (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominado «El Alquífe», situado en la playa de Las Almadrobillas (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Cultu-

rales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, nº 27, planta 2ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 20 de enero de 1994.— El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

DELIMITACION LITERAL

El entorno afectado por la declaración, como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del corgadero de mineral denominado «El Alquife», comprende los parcelos inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

1. La línea de delimitación parte del extremo Oeste del muelle meridional del puerto deportivo, y corre paralela a este muelle y al de Levante en toda su extensión.

2. A partir del extremo septentrional del muelle de Levante, se quiebra doblemente en ángulo para bordear por el Sur y por el Este la zona aneja oriental del puerto deportivo y se extiende hasta alcanzar la fachada meridional de las instalaciones del polideportivo de la Junta de Andalucía.

3. Discurre bordeando la mitad occidental del costado meridional del polideportivo, para proseguir junto al costado de poniente del mismo, que da a la Calle Angel Jover.

4. Cruza la Avenida de Cabo de Gata y prosigue por la Calle Angel Jover, paralelamente al costado Occidental de la manzana catastral 84670.

5. Continúa por la Carretera de Ciudad Jardín a Los Molinos

bordeando la parcela 01 de la manzana 84670, y el costado del almacén de mineral de la Compañía Andaluza de Minas correspondientes a la manzana 85670, hasta enlazar con la línea de delimitación del entorno del contiguo B.I.C. de la Estación de Ferrocarril.

6. Atraviesa las vías del ferrocarril aproximadamente en sentido Suroeste-Noroeste, paralelamente a la línea del entorno del B.I.C. de la Estación del Ferrocarril, hasta desembocar en la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona.

7. Prosigue hacia Poniente, bordeando el cercado de la RENFE, que da a la carretera N-340 y que corresponde a la manzana 89712.

8. Cruza la carretera N-340 y la desembocadura de la calle Rafael Alberti.

9. Continúa por la carretera N-340.

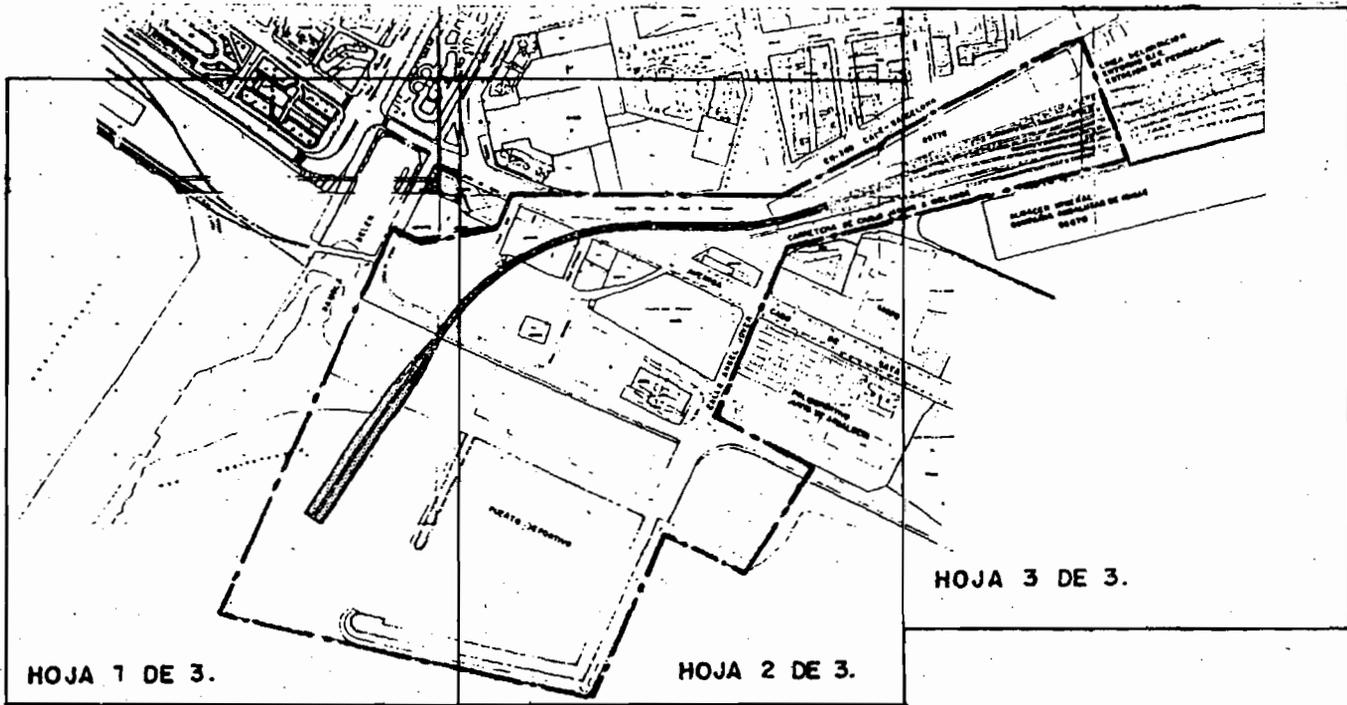
10. Cruza nuevamente la carretera N-340, aproximadamente en sentido Este-Oeste, hasta alcanzar la Avenida de Cabo de Gata.

11. Prosigue por la calle Sur bordeando por el Este, Suroeste y Sur la manzana 80678.

12. Desde este punto, corre junto a la margen derecha de la Rambla de Belén, hasta llegar al mar.

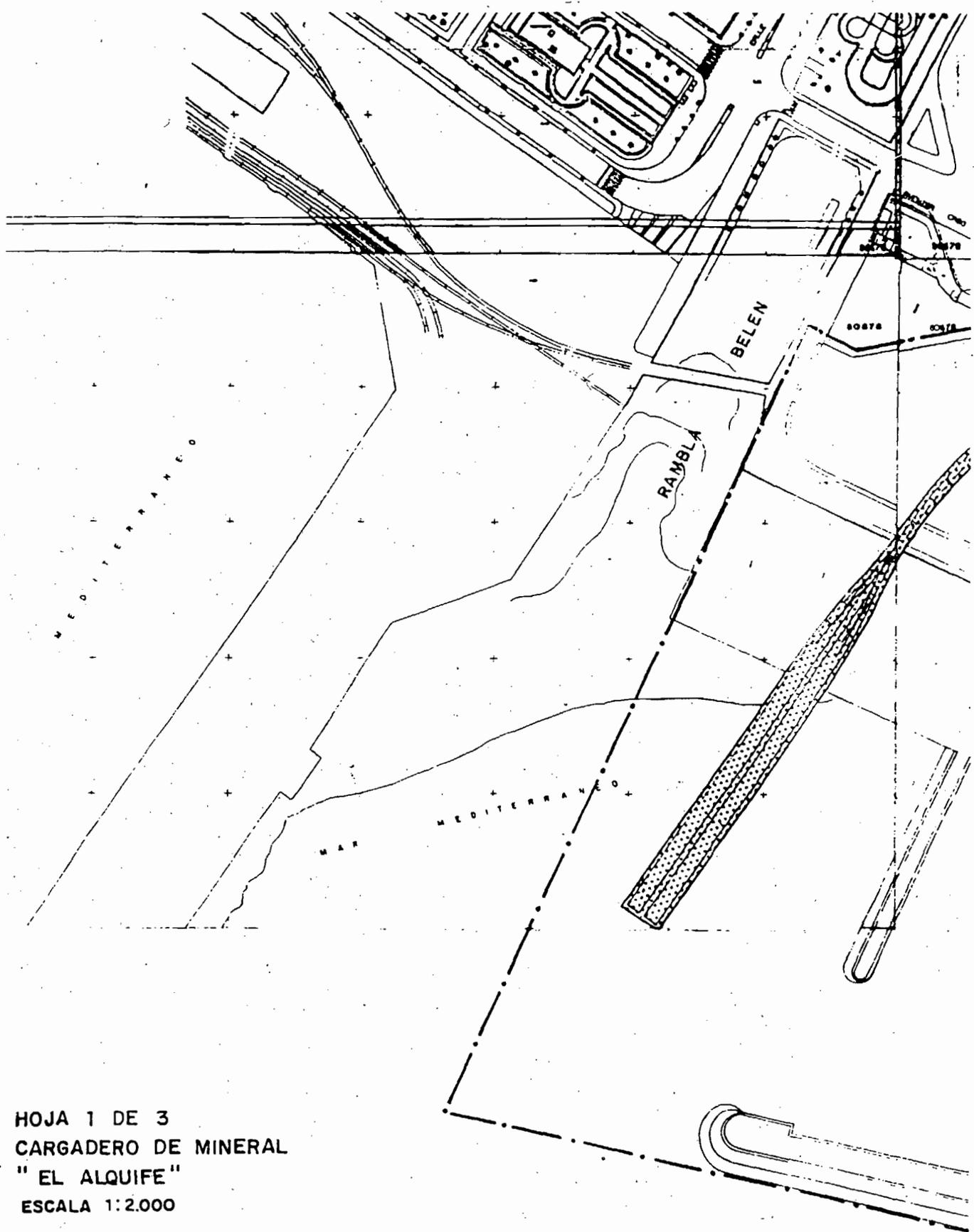
13. A partir de aquí, continúa en el mar una línea virtual que avanza recta, aproximadamente hacia el Suroeste, hasta su intersección con otra línea virtual, que es prolongación de la que bordea el muelle meridional del puerto deportivo, con lo que llegamos al punto de partida.

DELIMITACION GRAFICA

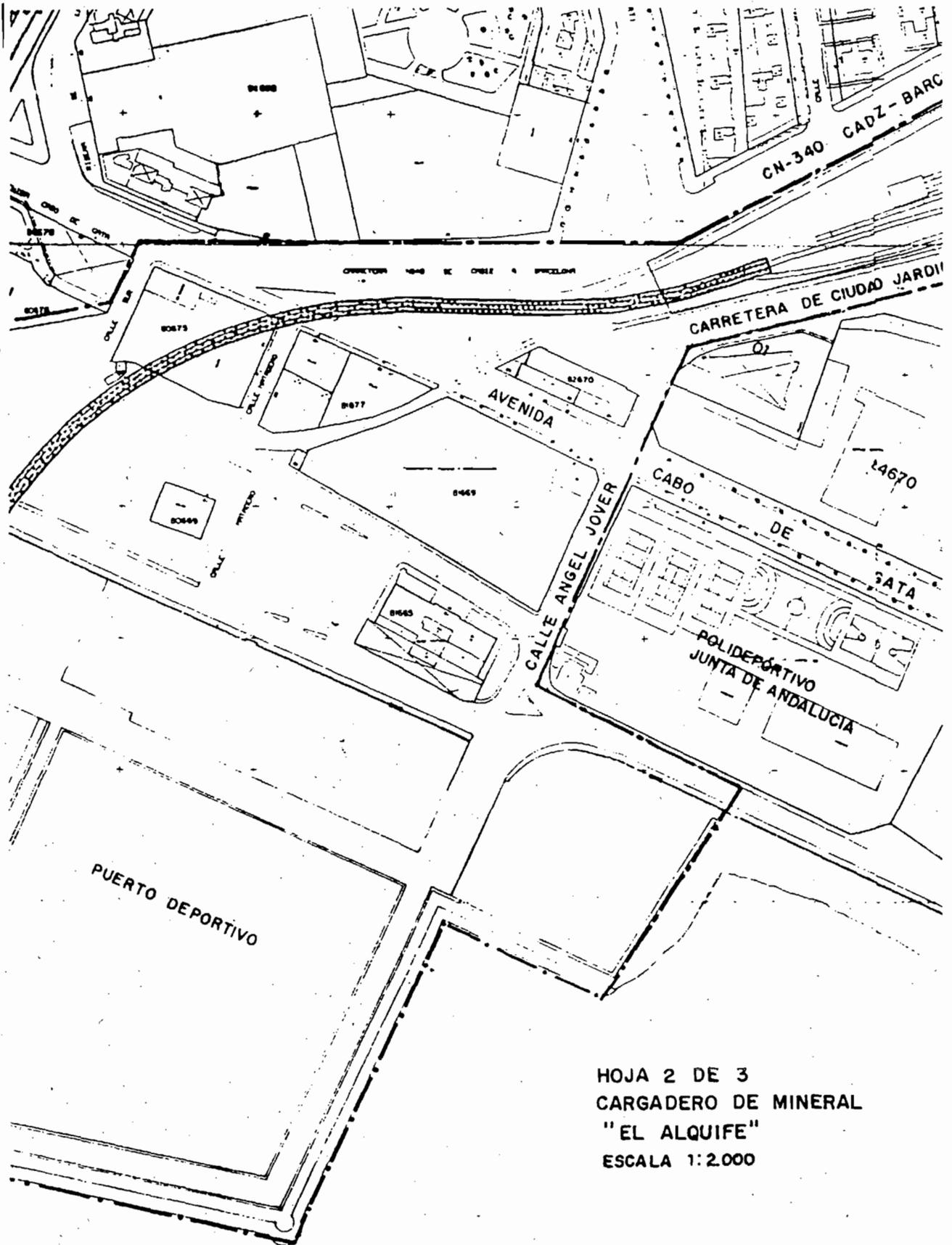


 DELIMITACION DEL ENTORNO
 DELIMITACION DEL B.I.C.

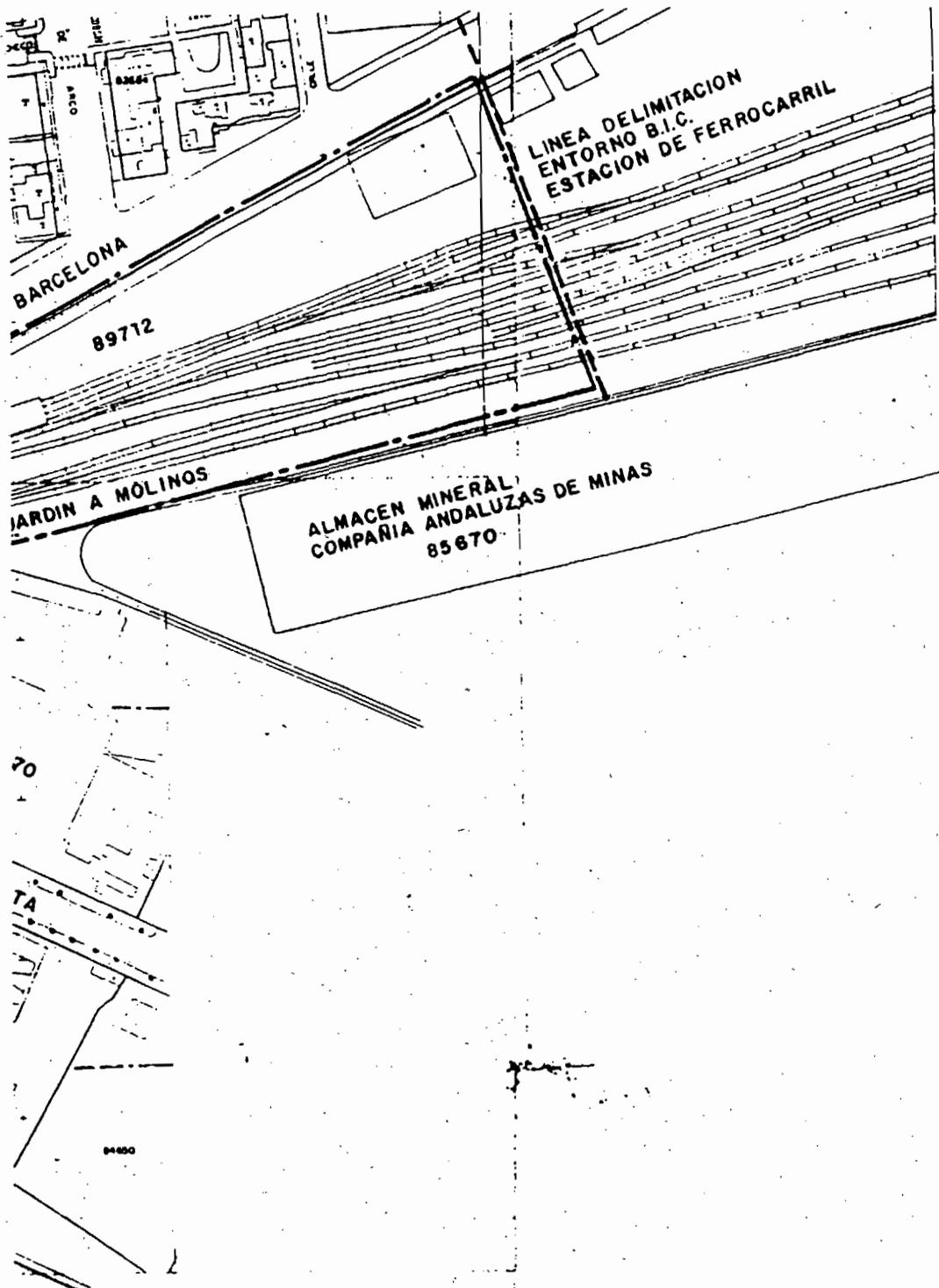
	JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO
	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL
DENOMINACION DEL B.I.C. : CARRASERO DE MINERAL "EL ALQUIFE"	
CATEGORIA <input checked="" type="checkbox"/> EDIFICIO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERIA MUNICIPIO/S : ALMERIA DIRECCION : PLAYA DE LAS ALMADRAVILLAS	
PLANO N.º :	TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y n.º plano)
FECHA : ESCALA : SIN ESCALA	CENTRO DE GESTION CATASTRAL



HOJA 1 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
" EL ALQUIFE "
ESCALA 1:2.000



HOJA 2 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
"EL ALQUIFE"
ESCALA 1:2.000



HOJA 3 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
"EL ALQUIFE"
ESCALA 1:2.000

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, vacante en la Plantilla de funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, encuadrada en la clase Técnicos, Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que se establezcan.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 - apartados a, b y c- son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO.- El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS1.- MERITOS PROFESIONALES.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta..... 0,05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido..... 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- MERITOS ACADEMICOS.

2.a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto..... 1,00 punto.